

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

114

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.069 de 2008 se ha dictado sentencia de fecha 26 de mayo de 2010, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.—Vistos por don Carlos Nieto Delgado, magistrado-juez del Juzgado de lo mercantil número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 1.069 de 2008, seguidos a instancias de “Global Spedition, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora de los tribunales doña Fuencisla Martínez Mínguez, contra “FH Cargo, Sociedad Limitada”, en situación de rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por “Global Spedition, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora de los tribunales doña Fuencisla Martínez Mínguez, contra “FH Cargo, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta última a abonar a la parte actora la cantidad de 5.825,52 euros, más intereses desde la interpelación judicial.

Todo ello con expresa imposición de las costas devengadas en esta instancia a la parte demandada.

En el escrito de recurso deberá acreditar el recurrente haber consignado en la cuenta de este Juzgado, número 2227 0000 01 1069 09, la cantidad de 50 euros, conforme a lo dispuesto por la disposición decimoquinta de la Ley Orgánica de Procedimiento Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, siendo este requisito necesario para su admisión a trámite.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de “FH Cargo, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 14 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/10.031/10)